

1
E/D
16:50



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

13 NOV 2008

Recibido: 16:50 Hs.
Exp. N° 21624 F.P. ULR

PROYECTO DE DECLARACION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DECLARA:

Su rechazo, a la Resolución N° 147, de fecha 05 de noviembre de 2008, dictada por el Procurador General de la Nación Dr. Esteban Righi, por la cual se recortan las facultades que la ley otorga a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas para intervenir en las causas judiciales contra funcionarios públicos.-








HUGO MARÍA MARZUCCI
Diputado Provincial

VICTOR HUGO DADOMO
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Fiscalía de Investigaciones Administrativas fue creada por ley, como un órgano especializado en la investigación de irregularidades administrativas cometidas por agentes o funcionarios de la Administración Nacional. Entre las funciones asignadas se encuentran las de realizar investigaciones preliminares, impulsando e interviniendo en sumarios administrativos y actuaciones judiciales en los cuales se investigan delitos de corrupción supuestamente cometidos por agentes de la Administración Pública Nacional.-

En cumplimiento de tales facultades, la FIA impulsó el avance de muchos de los expedientes conformados en miras de dilucidar supuestos casos de corrupción de la era kirchneristas, entre los cuales podemos mencionar, **las coimas de SKANSKA, la bolsa de dinero encontrada en el despacho de la ex ministra de Economía Felisa Miceli, la manipulación de los índices del INDEC, la causa por el pago de supuestos sobrepagos por la reconstrucción de vagones contra el Secretario de Transporte Ricardo Jaime, la cuenta del ex jefe del Ejército General**



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


Norberto Bendini, y el supuesto enriquecimiento ilícito del ex Presidente Néstor Kirchner.-


No conforme, con el desempeño que la FIA ha venido desarrollando, el Señor Procurador General de la Nación, mediante la resolución N° 147/2008, dictada el 05 de noviembre de 2008, limitó las facultades y atribuciones que la FIA tiene para intervenir en causas judiciales contra funcionarios públicos, estableciéndose que ya no tendrá intervención directa en aquellas que no se hayan iniciado por su denuncia. Tal decisión evidencia una marcada intención de limitar el funcionamiento de un organismo independiente y especializado que en la actualidad cumplía un rol crucial en la lucha contra la corrupción.-


Es de recordar que el Procurador General de la Nación Esteban Righi fue pionero en trabar vínculo con el oficialismo, ya que su estudio representó al ex Presidente Néstor Kirchner cuando era investigado por enriquecimiento ilícito durante su gestión en la Provincia de Santa Cruz.-


Solo basta para dimensionar la gravedad institucional que acarrea decisiones como la presente, con transcribir lo manifestado por el Dr. Manuel Garrido en declaraciones a Radio Continental: ***"Evidentemente hay problemas, hay impunidad, no hay sentencias y la cuestión sobre las facultades de la Fiscalía pasa a sumarse a esta serie de problemas que evidencian que la Argentina no esta cumpliendo con las obligaciones que tiene en materia de investigación de la corrupción".-***


Es por las razones expuestas, que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.-


A. MENNA.


Manuel Garrido


Alicia Bernasconi


VICTOR HUGO DADOMO
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.


MARÍA MARCUCCI
Diputado Provincial